



Radiología



CONTROL DE CALIDAD EN TELERRADIOLOGÍA (NIVEL II)

P. Fraga Rivas y M.I. Díez Pérez

Unidad Central de Radiodiagnóstico, Hospital del Henares, Universidad Francisco de Vitoria, Coslada, España.

Resumen

Objetivos docentes: Conocer el concepto de telerradiología (TR) y sus diferentes tipos. Revisar los aspectos jurídicos relacionados con las personas, profesionales y pacientes, el proceso radiológico y la tecnología. Definir el concepto de calidad en telerradiología. Revisar las diferentes herramientas de control de calidad. Establecer las bases de la telerradiología del futuro.

Discusión: La TR es la transmisión electrónica de imágenes radiológicas entre diferentes localizaciones geográficas con el objetivo fundamental de interpretarlas y establecer un diagnóstico. Puede realizarse bajo el control de una institución o empresa (TR interna) o lo realiza un tercero que no pertenece a la organización (TR externa). La TR está cada vez más integrada en el flujo de trabajo de los departamentos de radiología y deben formar parte del espectro de servicios de radiología y no ser una forma independiente de trabajo. Sin embargo, hoy en día las aplicaciones de telerradiología son diversas y heterogéneas en términos de alcance, madurez, medios y procedimientos. Los principios jurídicos en los que se deben asentar incluyen aspectos relacionados con las personas, con el proceso radiológico, y con la tecnología, estando por tanto amparada por un marco normativo, ya existente, que incluye legislación; sanitaria, sobre radiaciones ionizantes, y relacionada con las tecnología de información y comunicación. Esa integración implica el cumplimiento de todas las áreas de mejora del proceso radiología; Justificación, radiación, informes de calidad, medios técnicos de realización de pruebas, transmisión y almacenamiento adecuados. Siempre sin perder de vista que el paciente debe continuar siendo el centro de esta actividad, lo que supone una necesidad de información al mismo, obtención de consentimientos, accesibilidad a prueba e informes, cumplimiento de ley de protección de datos...para lo cual debe ser inicialmente informado de su participación en el proceso de TR como parte de su proceso sanitario. Es imprescindible en un futuro establecer criterios de acreditación con auditorías que garanticen la aplicación de normas de calidad, con Información completa a los pacientes y obtención de su consentimiento, con mejoras en campos como codificación, notificación, registro de dosis, con controles de calidad de informes, es decir, realizar un trabajo radiológico enfocado en el mejor interés de los pacientes.

Referencias bibliográficas

1. ESR (2006) Bronchure VII "Telerradiology in The European Union-White paper". http://www.myesr.org/cms/website.php?id=/en/publications_media/esr_publications.htm.
2. Martí-Bonmatí L, Morales A, Donoso L. Hacia un uso adecuado de la telerradiología. *Radiología*. 2012;54(2):115-23.
3. Decálogo de buenas prácticas en telerradiología. Documento SERAM. Junta Directiva de la

SERAM, 2015.